

Teleantioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	Código: MA-101002 Versión: 01 Fecha: 28/08/2026 Página 1 de 21
----------------------	---	---

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

Historia de revisiones.

Versión	Fecha	Por	Resumen de Cambios
01	07/07/2026	Lucas Morales Múnera Profesional PTEP	Versión inicial del documento.

Referencias.

Referencia	Nombre del documento	Interno	Externo
PO-101000	Política para la administración del riesgo	X	
PR-101004	Procedimiento para la gestión de riesgos	X	
OT-851000	Código de Integridad Teleantioquia	X	
PO-851000	Política para la gestión de conflictos de interés	X	
PR-101005	Debida diligencia	X	
EX-101005	Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública		X
EX-101006	Guía para la gestión del riesgo en entidades públicas V7		X

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: Lucas Morales Múnera	Nombre: Milena Farina Rodríguez Flórez	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD
Cargo: Profesional PTEP	Cargo: Profesional Planeación	Cargo: N.A.
Fecha: 07/07/2026	Fecha: 05/08/2026	Fecha: 28/08/2026

DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN

La versión vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una edición actualizada del mismo.

Teleantioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	Código: MA-101002 Versión: 01 Fecha: 28/08/2026 Página 2 de 21
----------------------	---	---

Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Componente Transversal.....	4
1.1. Declaración.....	4
1.2. Objetivo.....	5
1.3. Objetivos específicos.....	5
1.4. Alcance.....	5
1.5. Definiciones.....	6
1.6. Valores.....	6
1.7. Planeación.....	7
1.7.1. Fases de la Planeación.....	7
1.7.1.1. Formulación.....	7
1.7.1.2. Validación.....	8
1.7.1.3. Consolidación.....	8
1.7.1.4. Aprobación.....	8
1.7.1.5. Publicación y divulgación.....	9
1.7.1.6. Ejecución.....	9
1.7.1.7. Modificación y reformulación.....	9
1.8. Articulación institucional del Programa de Transparencia y Ética pública.....	10
1.8.1. Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).....	10
1.8.2. Articulación con la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la Participación Ciudadana.....	10
1.9. Supervisión, monitoreo, administración.....	11
1.10. Rendición de cuentas y reportes.....	13
1.11. Formación y capacitación.....	13
1.12. Comunicación externa.....	14
1.13. Auditoría y mejora continua.....	14
2. Componente Programático.....	15
2.1. Gestión del riesgo.....	15
2.1.1. Riesgos que afectan la integridad pública.....	15

DOCUMENTO CONTROLADO NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN

La versión vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una edición actualizada del mismo.

Teleantioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	Código: MA-101002 Versión: 01 Fecha: 28/08/2026 Página 3 de 21
----------------------	---	---

2.1.2.	Canales de denuncia.	16
2.1.3.	Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LA/FT/FP.	17
2.1.4.	Debida Diligencia.	18
2.1.5.	Redes internas y externas para la prevención de riesgos que afectan la integridad pública.	18
2.1.6.	Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.	19
2.2.	Modelo de estado abierto.	19
2.2.1.	Acceso a la información pública y transparencia.	19
2.2.1.1.	Principio de transparencia.	20
2.3.	Participación ciudadana y rendición de cuentas.	20
2.4.	Integridad del servicio público.	21
3.	Iniciativas Adicionales.	21
3.1.	Mecanismo especial de veeduría y diálogo: Comité Defensor de Audiencias.	21

**DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN**

*La versión vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una edición actualizada del mismo.*

Teleantioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	Código: MA-101002 Versión: 01 Fecha: 28/08/2026 Página 4 de 21
----------------------	---	---

Introducción.

La transparencia, la integridad y la ética pública constituyen principios fundamentales para el fortalecimiento de la gestión pública, la generación de confianza ciudadana y la adecuada administración de los recursos públicos. En este contexto, el Estado colombiano ha desarrollado un marco normativo orientado a prevenir la corrupción, fortalecer la cultura de la legalidad y promover mecanismos de gestión del riesgo que contribuyan al cumplimiento de los fines institucionales.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y reglamentado mediante el Decreto 1122 de 2024, las entidades públicas deben implementar Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como instrumentos de gestión orientados a fortalecer la integridad institucional, la prevención de la corrupción y la consolidación de una cultura organizacional basada en la transparencia, la legalidad y el buen gobierno, integrando estrategias, políticas, procedimientos y demás instrumentos institucionales dirigidos a prevenir actos de corrupción, fortalecer la cultura de la legalidad y promover el mejoramiento continuo de la gestión pública.

En este sentido, Teleantioquia adopta el presente Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como un instrumento institucional de carácter transversal que integra estrategias, políticas, procedimientos y lineamientos orientados a prevenir, identificar, evaluar, controlar, mitigar y monitorear los riesgos asociados con la corrupción, el fraude, el soborno, los conflictos de interés y demás conductas que puedan afectar la integridad institucional, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Control Interno y las demás políticas institucionales.

1. Componente Transversal.

Las siguientes son acciones que hacen parte del componente transversal para garantizar el correcto funcionamiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

1.1. Declaración.

En Teleantioquia reafirmamos nuestro compromiso con los principios de transparencia, integridad y ética que orientan todas nuestras actuaciones y la de nuestros grupos de valor.

Estamos comprometidos con la prevención de los riesgos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y la generación de confianza en la ciudadanía y en nuestros grupos de valor, actuando siempre con honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia y excelencia.

**DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN**

La versión vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una edición actualizada del mismo.

Teleantioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	Código: MA-101002 Versión: 01 Fecha: 28/08/2026 Página 5 de 21
----------------------	---	---

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP representa nuestro compromiso de promover una cultura basada en el autocontrol y la autogestión de los riesgos que pueden afectar la transparencia, la ética pública y el logro de los objetivos institucionales.

Asimismo, en Teleantioquia promovemos una cultura de confianza en la que todos nuestros colaboradores y demás grupos de valor puedan comunicar, a través de los canales institucionales dispuestos para ello, cualquier situación que pueda afectar la transparencia y la ética, garantizando que las denuncias o reportes de buena fe serán gestionadas de acuerdo con los criterios de confidencialidad, imparcialidad, respeto y protección.

1.2. Objetivo.

Establecer e implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de Teleantioquia como un programa de cumplimiento e instrumento de gestión institucional, orientado a fortalecer la cultura de la integridad, la transparencia, la ética pública y la legalidad, mediante la prevención, identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, contribuyendo al cumplimiento de los fines institucionales, la adecuada administración de los recursos públicos, la generación de confianza en la ciudadanía y los grupos de valor y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

1.3. Objetivos específicos.

- ✓ Evaluar y actualizar al 100% los mapas de riesgos asociados a la integridad pública de los procesos institucionales, garantizando la implementación de los controles definidos.
- ✓ Capacitar anualmente a los colaboradores y contratistas en los componentes transversal y programático del PTEP, de acuerdo con las necesidades identificadas y la programación institucional.
- ✓ Aplicar el procedimiento de debida diligencia al 100 % de las nuevas contrapartes que establezcan relaciones contractuales, comerciales, laborales o institucionales con Teleantioquia durante el periodo fiscal.
- ✓ Asegurar la atención oportuna del 100% de las denuncias recibidas por presuntos actos asociados a riesgos que afecten la integridad pública, a través de los canales institucionales, dentro de los términos legales establecidos.
- ✓ Desarrollar mediante la Dirección de Control Interno dos (2) evaluaciones semestrales al cumplimiento y efectividad del PTEP durante la vigencia.

1.4. Alcance.

El PTEP es aplicable y, por tanto, debe ser de obligatorio cumplimiento para todos los directivos, empleados de planta y temporales (en adelante, "Colaboradores") y

DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN

Teleantioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	Código: MA-101002 Versión: 01 Fecha: 28/08/2026 Página 6 de 21
----------------------	---	---

contratistas de Teleantioquia, así como para todas aquellas personas que actúen en nombre, por cuenta y en representación del canal, quienes deberán asegurar su cumplimiento en el desarrollo de sus funciones, actividades, procesos y demás actuaciones institucionales, y en las relaciones con la ciudadanía y los grupos de valor.

El programa se implementará de manera transversal en todos los procesos, proyectos, actividades y operaciones de Teleantioquia, y será igualmente aplicable a proveedores, contratistas, clientes, aliados, ciudadanía y demás grupos de valor, en aquello que les resulte aplicable.

1.5. Definiciones.

- **Canal de denuncia:** Mecanismo dispuesto por Teleantioquia para la recepción, atención y gestión de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés y demás conductas contrarias a la transparencia y la ética pública.
- **Debida diligencia:** Procedimiento mediante el cual Teleantioquia identifica, analiza y monitorea los riesgos asociados a la vinculación y permanencia de sus grupos de valor, conforme al enfoque basado en riesgos establecido por la entidad.
- **Grupos de valor:** Personas naturales o jurídicas, organizaciones, entidades o colectivos que interactúan con Teleantioquia o que pueden verse impactados por su gestión institucional.
- **Integridad:** Actuación coherente con los valores, principios y deberes del servicio público, orientada al cumplimiento del interés general y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.
- **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):** Instrumento de gestión institucional mediante el cual Teleantioquia establece estrategias, acciones y mecanismos para promover la transparencia, la ética pública, la cultura de la legalidad y la gestión de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de su misión institucional.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se utilice el poder, la función o los recursos públicos para obtener un beneficio particular o favorecer intereses indebidos, afectando la transparencia, la legalidad y el cumplimiento de los fines institucionales.

1.6. Valores.

El presente programa se encuentra alineado con los valores establecidos en el Código de Integridad del Servicio Público, adoptados por Teleantioquia a través de su Código de Integridad (OT-851000), los cuales orientan las actuaciones de los colaboradores y constituyen la base para promover una cultura de integridad, transparencia y ética pública:

DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Excelencia

1.7. Planeación.

La planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Canal Regional Teleantioquia se desarrolla bajo la articulación institucional, garantizando que sus acciones de integridad, anticorrupción y servicio a la ciudadanía se incorporen de manera transversal en sus instrumentos de gestión, planeación estratégica y políticas internas.

1.7.1. Fases de la Planeación.

El ciclo de planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública de Teleantioquia se estructura en las siguientes fases:



Figura 1. Ciclo de planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

1.7.1.1. Formulación.

Corresponde a la elaboración de la versión inicial o a la actualización integral del Programa de Transparencia y Ética Pública, de acuerdo con el contexto institucional, la naturaleza jurídica, las funciones, los procesos, los grupos de valor y los riesgos de Teleantioquia. La formulación será liderada por la

DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN

Coordinación de Gestión Humana y Planeación Institucional en acompañamiento por un tercero experto, con la participación de los líderes de proceso, líderes de subproceso, demás dependencias que tengan responsabilidades directas o compartidas en la implementación de los componentes transversal y programático del PTEP.

Durante esta fase deberán tenerse en cuenta, como mínimo:

- El diagnóstico institucional y los resultados de la implementación del Programa.
- Los riesgos que puedan afectar la integridad pública.
- Las observaciones de la ciudadanía y de los grupos de valor.
- Los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros requeridos.
- La articulación con los instrumentos de planeación y gestión institucional.

1.7.1.2. Validación.

La presente etapa contempla la revisión técnica, jurídica y operativa liderada por la Coordinación de Gestión Humana y Planeación Institucional con las dependencias clave, además de una publicación por 15 días calendario en la sede electrónica para recibir observaciones de la ciudadanía, colaboradores, proveedores y demás grupos de valor. Estos aportes, promovidos también mediante difusión interna, serán consolidados y evaluados para responder de forma motivada e incorporar exclusivamente aquellos que resulten viables, pertinentes y alineados con el marco normativo de Teleantioquia.

1.7.1.3. Consolidación.

Esta etapa comprende el análisis de las observaciones recibidas y la estructuración de la versión definitiva del Programa por parte de la Coordinación de Gestión Humana y Planeación Institucional, la cual dejará trazabilidad del análisis, los cambios efectuados, la justificación de cada decisión y el documento resultante. Una vez integrada la propuesta final, esta Coordinación presentará el documento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD.

1.7.1.4. Aprobación.

El Programa de Transparencia y Ética Pública y sus modificaciones serán aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD. La

**DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN**

aprobación deberá constar en el acta de la sesión correspondiente, en la cual se dejará evidencia, como mínimo, de:

- La versión aprobada.
- La fecha de aprobación.
- Los documentos o anexos que integran el programa.
- Los compromisos establecidos para su implementación.
- Las recomendaciones impartidas por el comité, cuando haya lugar.

1.7.1.5. Publicación y divulgación.

Una vez aprobado, el Programa de Transparencia y Ética Pública, junto con sus anexos y el Plan de Ejecución y Monitoreo, deberá publicarse en la sede electrónica de Teleantioquia, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los demás espacios institucionales que resulten aplicables. La publicación deberá garantizar la disponibilidad, accesibilidad, integridad, trazabilidad y actualización de la información.

La Coordinación de Gestión Humana y Planeación Institucional coordinará la publicación con el proceso de Comunicaciones y Relaciones Corporativas y con las demás dependencias competentes. Asimismo, adelantará las acciones de divulgación interna y externa necesarias para facilitar el conocimiento y apropiación del Programa por parte de los colaboradores, contratistas, ciudadanía y demás grupos de valor.

1.7.1.6. Ejecución.

Para cada vigencia se formulará un Plan de Ejecución y Monitoreo, el cual contendrá, como mínimo actividades por desarrollar, productos, dependencia y responsable de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización. Bajo este marco, los responsables de la primera línea de defensa ejecutan y evidencian las tareas asignadas, la Dirección de Planeación consolida los avances y exige acciones de mejora frente a desviaciones o incumplimientos, y la Dirección de Control Interno realiza las evaluaciones independientes del Programa.

1.7.1.7. Modificación y reformulación.

Esta etapa procede ante cambios normativos, estructurales, riesgos emergentes, resultados de auditorías o desviaciones en la gestión institucional. Mientras que los ajustes sustanciales exigen agotar nuevamente el ciclo completo de validación, aprobación y publicación, las modificaciones operativas del Plan de Ejecución y Monitoreo las gestiona la Coordinación de Gestión Humana y Planeación Institucional con trazabilidad e informe al Comité

**DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN**

Teleantioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	Código: MA-101002 Versión: 01 Fecha: 28/08/2026 Página 10 de 21
----------------------	---	--

Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD; en cualquier caso, toda actualización debe generar una nueva versión controlada del documento detallando fecha, justificación, cambios y la instancia de aprobación.

1.8. Articulación institucional del Programa de Transparencia y Ética pública.

1.8.1. Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del canal se articula con el Modelo Integrado de Planeación (MIPG), adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017 como el principal marco de referencia para la gestión pública orientada a resultados, la generación de valor público y el fortalecimiento del desempeño institucional. En este contexto el presente programa articula los principios de integridad, transparencia y ética, gestión del riesgo, participación ciudadana, acceso a la información pública y rendición de cuentas dentro de la gestión institucional, promoviendo así una cultura de legalidad orientada al mejoramiento continuo y la confianza ciudadana.

El programa se implementa de manera articulada con la Política para la Administración del Riesgo (PO-101000) y el Procedimiento para la Gestión de Riesgos (PR-101004), incorporando un enfoque preventivo basado en riesgos que permite identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y hacer seguimiento a los riesgos asociados con la corrupción, soborno, fraude, gestión inadecuada de los conflictos de intereses, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, conforme a la metodología institucional vigente.

En consecuencia, el PTEP constituye entonces un componente transversal del sistema de gestión institucional que fortalece la gobernanza, la gestión integral del riesgo, el control interno, la toma de decisiones basada en evidencia y el mejoramiento continuo, contribuyendo a la misión institucional.

1.8.2. Articulación con la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y la Participación Ciudadana.

El PTEP se estructura bajo el marco normativo de la Ley 1712 de 2014 y las demás disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas, consolidando estos elementos como pilares para fortalecer la confianza en la gestión institucional.

En tal sentido, el programa promueve mecanismos que estén orientados a garantizar la disponibilidad, oportunidad, calidad y veracidad de la información pública, fortaleciendo el diálogo con los grupos de valor y fortaleciendo la gestión institucional bajo los principios de legalidad, integridad, transparencia y responsabilidad.

**DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN**

Teleantioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	Código: MA-101002 Versión: 01 Fecha: 28/08/2026 Página 11 de 21
----------------------	---	--

Lo anterior se materializa con la publicación y actualización de la información institucional en el sitio de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Teleantioquia, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales aplicables.

1.9. Supervisión, monitoreo, administración.

Línea de defensa	Responsable	Rol	Actividades
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	- Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). - Velar por la adecuada implementación, administración, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
Primera Línea	- Líderes de proceso. - Líderes de subproceso. - Directores de proyecto. - Supervisores de contratos. (actuando siempre en conjunto con sus equipos de trabajo)	Monitoreo	- Realizar el monitoreo del desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con la periodicidad establecida para su seguimiento. - Identificar, analizar, evaluar y actualizar, cuando se requiera, los riesgos asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos. - Definir, implementar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados, proponiendo acciones de mejora para fortalecer la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). - Informar al administrador del Programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). - Implementar las acciones, controles y estrategias definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) dentro del ámbito de sus competencias

DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN

La versión vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una edición actualizada del mismo.

Línea de defensa	Responsable	Rol	Actividades
Segunda Línea	Coordinación de Gestión Humana y Planeación Institucional Gestor de riesgos o quien haga sus veces	Administrador	- Liderar la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), promoviendo su mejora continua. - Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). - Asesorar a la línea estratégica en la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). - Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). - Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y someterlas a aprobación de Comité Institucional de Gestión y Desempeño. - Articular la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) con los demás instrumentos de planeación y gestión institucional. - Articular, en el ámbito de sus competencias, la implementación de los elementos del SIGRIP.

DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN

*La versión vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una edición actualizada del mismo.*

Línea de defensa	Responsable	Rol	Actividades
Tercera Línea	Dirección de Control Interno	Auditoría y Mejora	- Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). - Promover espacios de articulación con el administrador del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) que permita establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución. - Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). - Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). - Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados. - Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con el administrador del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y otros actores relevantes a nivel interno que permitan contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

1.10. Rendición de cuentas y reportes.

La Coordinación de Gestión Humana y Planeación Institucional realizará el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y consolidará los resultados de su implementación, los cuales serán remitidos como insumo para los informes de gestión institucional, los ejercicios de rendición de cuentas y demás mecanismos institucionales de divulgación y participación ciudadana que adelante Teleantioquia.

La Dirección de Control Interno realizará el seguimiento y la evaluación independiente del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), emitiendo los informes correspondientes con una periodicidad semestral o conforme a su Plan Anual de Auditoría.

1.11. Formación y capacitación.

La capacitación sobre el presente programa hará parte del proceso de inducción institucional dirigido a los nuevos colaboradores y contratistas, conforme a los lineamientos establecidos por Teleantioquia.

DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN

Teleantioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	Código: MA-101002 Versión: 01 Fecha: 28/08/2026 Página 14 de 21
----------------------	---	--

De acuerdo con las necesidades institucionales y el Plan Institucional de Capacitación, Teleantioquia promoverá actividades de formación y sensibilización sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), procurando realizar como mínimo una jornada anual de actualización.

Las actividades de formación deberán abordar, como mínimo, los contenidos asociados a los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), de acuerdo con el rol y las responsabilidades de los participantes.

Las actividades de formación podrán articularse con las estrategias institucionales de inducción, reinducción, integridad, gestión del riesgo y demás acciones de fortalecimiento de la cultura organizacional.

1.12. Comunicación externa.

La Coordinación de Gestión Humana y Planeación Institucional, en articulación con el proceso de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, definirá las estrategias de comunicación y divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) dirigidas a la ciudadanía y demás grupos de valor, utilizando los canales institucionales que se consideren pertinentes. Con el propósito de mantener su apropiación y divulgación, y como una buena práctica institucional, estas estrategias se desarrollarán como mínimo una vez cada dos (2) años y, adicionalmente, cuando el programa sea actualizado o la entidad lo considere necesario.

Las estrategias de comunicación deberán atender, como mínimo, los siguientes criterios:

- Garantizar la accesibilidad de la información para todos los grupos de valor, mediante la publicación permanente del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en el sitio web institucional, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los demás medios institucionales que se consideren pertinentes.
- Divulgar el contenido del programa, sus actualizaciones y, cuando corresponda, las acciones de seguimiento y mejora derivadas de su implementación.
- Promover espacios y mecanismos que permitan a la ciudadanía y a los grupos de valor presentar observaciones o recomendaciones frente al programa, cuando este sea publicado para consulta o actualización.

1.13. Auditoría y mejora continua.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) estará sujeto a procesos de seguimiento, evaluación, auditoría y mejora continua, con el propósito de identificar oportunidades de fortalecimiento y asegurar su efectividad y actualización permanente.

DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN

Teleantioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	Código: MA-101002 Versión: 01 Fecha: 28/08/2026 Página 15 de 21
----------------------	---	--

La Dirección de Control Interno, en ejercicio de sus funciones, realizará evaluaciones independientes sobre el diseño, implementación, cumplimiento y efectividad del programa, verificando que cada uno de sus componentes se ejecuten bajo el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el anexo técnico, la normatividad aplicable y las políticas internas del canal.

Los procesos de auditoría deben priorizarse de acuerdo con la metodología establecida en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para entidades Públicas.

Los resultados de las auditorías, seguimientos y evaluaciones constituirán un insumo para la actualización y el mejoramiento continuo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), cuando se identifiquen oportunidades de mejora, cambios normativos o ajustes en la gestión institucional.

2. Componente Programático.

Este componente del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, comprende el conjunto de acciones estratégicas orientadas a prevenir, identificar, gestionar y reducir los riesgos que afectan la integridad pública.

2.1. Gestión del riesgo.

Este componente se desarrollará de manera articulada con la Política para la Administración del Riesgo (PO-101000), el Procedimiento para la Gestión Institucional de Riesgos (PR-101004) y los lineamientos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP, con el fin de garantizar la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos que afectan la integridad pública.

Para el fortalecimiento de este componente, Teleantioquia desarrollará las siguientes acciones estratégicas:

2.1.1. Riesgos que afectan la integridad pública.

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), Teleantioquia adopta un enfoque preventivo para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos que puedan afectar la integridad institucional y el cumplimiento de sus objetivos. Estos riesgos son gestionados de manera articulada con la Política para la Administración del Riesgo (PO-101000) y el Procedimiento para la Gestión Institucional de Riesgos (PR-101004).

Para efectos del presente programa, y en concordancia con los lineamientos del SIGRIP, los riesgos para la integridad pública comprenden los siguientes siete factores: corrupción, soborno, fraude, gestión inadecuada del conflicto de intereses, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la

DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN

Teleantioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	Código: MA-101002 Versión: 01 Fecha: 28/08/2026 Página 16 de 21
----------------------	---	--

Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Los factores asociados a LA/FT/FP se desarrollan en el numeral 2.1.3.

- **Riesgos de corrupción:** Corresponden a la posibilidad de que, por acción u omisión, se utilice el cargo, la función o los recursos públicos para obtener beneficios particulares o en favorecimiento de un tercero, afectando los principios de transparencia, integridad y ética pública.
- **Riesgos de fraude:** Corresponden a la posibilidad de ocasionar un detrimento a Teleantioquia mediante actos intencionales de engaño, ocultamiento, alteración o abuso de confianza, con el propósito de obtener un beneficio indebido. Los delitos relacionados con fraude incluyen, entre otros, la estafa, de conformidad con el Código Penal Colombiano.
- **Riesgos de soborno:** Corresponden a la posibilidad de ofrecer, prometer, solicitar o recibir, directa o indirectamente, cualquier beneficio económico o de otra naturaleza con el propósito de influir indebidamente en una decisión o actuación relacionada con las funciones o actividades de Teleantioquia.
- **Conflictos de interés:** Hacen referencia a aquellas situaciones de orden moral o económico que pueden interferir en el ejercicio objetivo, imparcial y transparente de las funciones de los colaboradores, ya sea porque les resulte particularmente conveniente, les genere un beneficio personal o favorezca a sus familiares, amigos, conocidos o asociados. Teleantioquia cuenta con la Política para la Gestión de Conflictos de Intereses (PO-851000), mediante la cual se establecen los lineamientos para su identificación, declaración, gestión y tratamiento.

La gestión de estos riesgos se desarrolla mediante la implementación de controles, acciones de tratamiento, actividades de monitoreo y seguimiento, así como a través de los demás instrumentos institucionales que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el propósito de fortalecer la cultura de la integridad, la transparencia y la ética pública en Teleantioquia.

2.1.2. Canales de denuncia.

Teleantioquia dispone de canales institucionales para la recepción de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, los cuales permiten a los colaboradores, proveedores, contratistas, ciudadanía y demás grupos de valor reportar situaciones que puedan afectar la transparencia, la ética pública o el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Las denuncias serán gestionadas de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos institucionales aplicables, garantizando la confidencialidad de la información, el respeto por el debido proceso y la protección de quienes actúen de buena fe.

DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN

Teleantioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	Código: MA-101002 Versión: 01 Fecha: 28/08/2026 Página 17 de 21
----------------------	---	--

Para la recepción de denuncias, Teleantioquia dispone de los siguientes canales de denuncia:

Correo institucional	transparencia@teleantioquia.com.co
Línea Anticorrupción	(57) 604 356 99 00
Página web / formulario web	https://www.teleantioquia.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/
Sede principal	Edificio Plaza de la Libertad, Torre Administrativa Carrera 55 No.42 - 180 Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín, Antioquia.

2.1.3. Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LA/FT/FP.

Teleantioquia implementa medidas orientadas a prevenir que sus procesos, operaciones y relaciones con los grupos de valor sean utilizados de manera directa o indirecta para facilitar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP). La gestión de estos riesgos se desarrolla de manera articulada con la Política para la Administración del Riesgo (PO-101000), el Procedimiento para la Gestión Institucional de Riesgos (PR-101004) y el Procedimiento de Debida Diligencia (PR-101005).

Para efectos del presente programa, se entenderá por:

- **Lavado de Activos (LA):** Proceso mediante el cual se busca ocultar, transformar o dar apariencia de legalidad a bienes o recursos provenientes de actividades ilícitas, con el fin de incorporarlos al sistema económico y financiero como si fueran de origen lícito. En el marco del presente programa, corresponde a la posibilidad de que Teleantioquia sea utilizada como instrumento para facilitar este tipo de actividades.
- **Financiación del Terrorismo (FT):** Consiste en proporcionar, recolectar, administrar, aportar, custodiar o suministrar fondos, bienes o recursos, de origen lícito o ilícito, destinados a apoyar, promover, organizar, mantener o financiar actividades o grupos terroristas, en los términos previstos en el ordenamiento jurídico colombiano.
- **Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP):** Consiste en proporcionar fondos, bienes, recursos o servicios financieros destinados, total o parcialmente, a la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, transporte, transferencia o utilización de armas de destrucción masiva, en contravención de la legislación nacional y de las obligaciones internacionales aplicables.

DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN

Teleantioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	Código: MA-101002 Versión: 01 Fecha: 28/08/2026 Página 18 de 21
----------------------	---	--

2.1.4. Debida Diligencia.

Teleantioquia aplicará el Procedimiento de Debida Diligencia (PR-101005) a las nuevas contrapartes que establezcan relaciones contractuales, comerciales, laborales o institucionales, de acuerdo con los criterios y mecanismos definidos en el procedimiento y demás lineamientos aplicables.

La debida diligencia constituye un mecanismo preventivo mediante el cual Teleantioquia identifica, analiza y gestiona los riesgos asociados a la vinculación y permanencia de sus grupos de valor, con el propósito de proteger la integridad institucional, prevenir actos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés y los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP).

La implementación de la debida diligencia se desarrollará conforme al Procedimiento de Debida Diligencia (PR-101005), el cual establece los criterios, responsabilidades, metodologías y actividades para el conocimiento de terceros, la evaluación del nivel de riesgo, la aplicación de medidas de debida diligencia y el seguimiento correspondiente, bajo un enfoque basado en riesgos.

La aplicación de este procedimiento contribuirá al fortalecimiento de la transparencia, la ética pública, la adecuada gestión del riesgo y la toma de decisiones informadas en los procesos de relacionamiento con colaboradores, contratistas, proveedores, clientes, aliados y demás grupos de valor.

2.1.5. Redes internas y externas para la prevención de riesgos que afectan la integridad pública.

➤ **Redes Internas:**

Teleantioquia promoverá la articulación entre las diferentes dependencias y responsables de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el propósito de fortalecer la prevención de la corrupción, la gestión del riesgo, la transparencia y la ética pública.

- ✓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- ✓ Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- ✓ Coordinación de Gestión Humana y Planeación Institucional.
- ✓ Dirección de Control Interno.
- ✓ Líderes de proceso.
- ✓ Supervisores de contratos.
- ✓ Demás dependencias.

**DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN**

Teleantioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	Código: MA-101002 Versión: 01 Fecha: 28/08/2026 Página 19 de 21
----------------------	---	--

➤ **Redes Externas:**

Teleantioquia fortalecerá la articulación con entidades, organismos e instancias relacionadas con la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción, mediante su participación, cuando corresponda, en:

- ✓ Espacios de coordinación y articulación promovidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y demás entidades competentes.
- ✓ Mesas técnicas, jornadas de capacitación y escenarios de intercambio de experiencias y buenas prácticas relacionados con la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

2.1.6. Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.

Teleantioquia desarrollará progresivamente los elementos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, articulados con los instrumentos institucionales de gestión del riesgo y con las acciones previstas en el presente Programa de Transparencia y Ética Pública.

Esta implementación comprende el fortalecimiento y articulación de los instrumentos, responsabilidades, mecanismos y herramientas requeridos para la gestión de los riesgos que afectan la integridad pública, de conformidad con los lineamientos aplicables y el cronograma institucional.

Las acciones de identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos se desarrollarán de manera progresiva, de acuerdo con la metodología institucional y los lineamientos del SIGRIP.

2.2. Modelo de estado abierto.

En desarrollo del Modelo de Estado Abierto, Teleantioquia promueve la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, de conformidad con la normatividad vigente, como mecanismos orientados a fortalecer la confianza de la ciudadanía y de los grupos de valor en la gestión institucional.

2.2.1. Acceso a la información pública y transparencia.

Teleantioquia reconoce que el acceso a la información pública constituye un pilar fundamental para fortalecer la confianza de la ciudadanía y de los grupos de valor. Para ello, dispone de mecanismos que facilitan la publicación de información institucional, la atención de solicitudes de información y el ejercicio de la participación ciudadana, a través de la sede electrónica y los demás canales institucionales.

DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN

Teleantioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	Código: MA-101002 Versión: 01 Fecha: 28/08/2026 Página 20 de 21
----------------------	---	--

Mecanismo	Finalidad
Sede electrónica	Publicación de información institucional y de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a la normatividad vigente.
Participa	Espacios de participación ciudadana, consulta pública y rendición de cuentas habilitados por la entidad conforme a su alcance.
Atención a la ciudadanía	Recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y reportes de presuntos actos de corrupción o conductas contrarias a la ética pública.

2.2.1.1. Principio de transparencia.

En cumplimiento del principio de transparencia, Teleantioquia garantiza el acceso a la información pública y promueve la publicación de la información institucional de conformidad con la Ley 1712 de 2014 y las demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Como mínimo una vez al año se actualizarán, cuando corresponda, los siguientes instrumentos:

- ✓ Registro de Activos de Información.
- ✓ Índice de Información Clasificada y Reservada.
- ✓ Esquema de Publicación de Información.

Teleantioquia promueve la transparencia activa mediante la publicación permanente de la información institucional en su sede electrónica y demás medios habilitados para tal fin, así como la transparencia pasiva mediante la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública y demás requerimientos presentados por la ciudadanía, de conformidad con la normatividad vigente.

2.3. Participación ciudadana y rendición de cuentas.

Teleantioquia desarrolla acciones orientadas a promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales aplicables, como mecanismos para fortalecer la transparencia y la confianza en la gestión institucional.

Para ello, la entidad dispone de espacios de consulta y mecanismos de interacción con la ciudadanía a través de su sede electrónica y de los canales institucionales habilitados para tal fin. Las observaciones y aportes recibidos podrán ser analizados por las dependencias competentes, cuando resulten pertinentes, como insumo para el fortalecimiento de la gestión institucional.

La estrategia de rendición de cuentas se desarrolla mediante los mecanismos definidos por la entidad, entre ellos la elaboración del Informe de Gestión Institucional

DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN

Teleantioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	Código: MA-101002 Versión: 01 Fecha: 28/08/2026 Página 21 de 21
----------------------	---	--

y la divulgación por diferentes pantallas de rendición de cuentas, conforme a la normatividad vigente.

Esta estrategia se desarrolla en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2.4. Integridad del servicio público.

En cumplimiento de la Ley 2016 de 2020 y de los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, Teleantioquia desarrolla el presente programa de manera articulada con el Código de Integridad y las demás políticas institucionales, promoviendo la apropiación de los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, así como el fortalecimiento de la cultura de integridad en la entidad.

Teleantioquia promoverá el fortalecimiento continuo de los instrumentos, estrategias y mecanismos orientados a consolidar una cultura institucional basada en la integridad, la transparencia y la ética pública.

3. Iniciativas Adicionales

3.1. Mecanismo especial de veeduría y diálogo: Comité Defensor de Audiencias.

En el marco del fortalecimiento de la transparencia, la responsabilidad social y el relacionamiento con la ciudadanía, Teleantioquia integra al Comité Defensor de Audiencias como un instrumento permanente de dialogo, veeduría ciudadana y formación crítica entre las audiencias y el canal.

En este espacio se garantiza la participación activa de las audiencias y grupos de valor en el seguimiento a los contenidos audiovisuales y el cumplimiento de la función pública de la televisión regional, sirviendo como canal receptor de observaciones, solicitudes, recomendaciones sobre la imparcialidad, ética y transparencia de la gestión del canal.

DOCUMENTO CONTROLADO
NO MODIFICAR SIN AUTORIZACIÓN

La versión vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una edición actualizada del mismo.